

ROBERTO DE RUGGIERO

Profesor de la R. Universidad de Nápoles

INSTITUCIONES
DE
DERECHO CIVIL

TRADUCCIÓN DE LA 4.^a EDICIÓN ITALIANA

ANOTADA Y CONCORDADA CON LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

POR

RAMÓN SERRANO SUÑER

Abogado del Estado y del Ilustre Colegio
de Zaragoza, Ex-Pensionado en las Uni-
versidades de Roma y Bolonia

y JOSÉ SANTA-CRUZ TEJEIRO

Doctor en Derecho, Laureado por la
Universidad de Bolonia

Volumen primero

INTRODUCCIÓN Y PARTE GENERAL

DERECHO DE LAS PERSONAS, DERECHOS REALES
Y POSESIÓN

MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

PRECIADOS, 6

CENTRO DE ENSEÑANZA

PRECIADOS, 1.—APARTADO 12.250

1929

INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL

10188276

**FONDO BIBLIOGRAFICO
ALFONSO NORIEGA CANTU
Instituto Investigaciones Jurídicas
U. N. A. M.**

TALLERES TIPOGRAFICOS DE LA «EDITORIAL REUS» (S. A.)

Ronda de Atocha, 15 dup. (2597).



INVESTIGACIONES
JURIDICAS

*A la Facultad de Derecho de
la Universidad de Madrid,
devotamente,*

LOS TRADUCTORES.

A mi padre Héctor de Ruggiero, que me educó en la disciplina del trabajo y me inspiró el amor a la ciencia.

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
BIBLIOGRAFIA	xv
I. INTRODUCCIÓN Y PARTE GENERAL	1
CAPITULO PRIMERO.—<i>Conceptos fundamentales</i>.....	1
§ 1.— <i>La vida social y sus normas.</i> —Normas habituales, morales, religiosas, jurídicas y relaciones entre ellas.	1
§ 2.— <i>Noción y fundamento del derecho.</i> —La naturaleza humana, la convivencia, el orden, las libertades y su coexistencia. Definiciones del derecho.....	5
§ 3.— <i>Derecho objetivo y derecho subjetivo.</i> —Noción elemental. Referencia	9
§ 4.— <i>El derecho y la moral.</i> Esfera de las normas jurídicas y de las morales. Criterios de distinción. Relaciones entre el derecho y la moral.	11
§ 5.— <i>El derecho natural y el derecho positivo.</i> —Concepto romano y concepto de la escuela filosófica. Función y valor del derecho natural.....	15
§ 6.— <i>La equidad.</i> —Concepto romano y concepto moderno. Función de la equidad y ayuda que presta al Juez.....	19
CAPITULO II.—<i>El derecho objetivo en particular</i>.....	23
§ 7.— <i>Definición y caracteres del derecho objetivo.</i> Elementos: a) fuente; b) forma y contenido: normas imperativas, permisivas, meramente negativas; c) caracteres y dirección: universalidad, destinatarios; d) sanción: coacción y posibilidad de la coacción; e) objeto: relación jurídica y sus elementos, hecho jurídico y expectativa. Institución jurídica.	23
★ § 8.— <i>Derecho público y derecho privado.</i> —Criterio romano, criterios modernos. Definición de ambas ramas Las normas de orden público y su inderogabilidad.....	43
§ 9.— <i>Derecho universal y particular, normal y singular, absoluto y dispositivo.</i> —Caracteres de las distinciones, esfera de eficacia de las normas de cada grupo. El privilegio. El derecho singular de guerra.....	51
† § 10.— <i>División del derecho público.</i> —a) Derecho constitucional, b) administrativo; c) penal; d) procesal; e) internacional; f) eclesiástico	62
§ 11.— <i>División del derecho privado.</i> Derecho civil mercantil. Relaciones entre ellos. Materia del derecho privado.....	71
CAPITULO III.—<i>Las fuentes del derecho objetivo</i>.....	76
§ 12.— <i>Clasificación de las fuentes.</i> —Fuentes en sentido lato y	

Páginas

fuentes técnicas. Derecho escrito y no escrito. Fuentes inmediatas y mediáticas; la costumbre, la jurisprudencia, los principios generales y la equidad sobre el poder creador de normas del Juez..	76
§ 13. <i>La costumbre.</i> Definición: Elementos: <i>a)</i> externo o serie de actos semejantes; <i>b)</i> interno o convicción jurídica; los usos de hecho. Valor. Especies: <i>secundum legem praeter legem y contra legem.</i> El desuso. Conocimiento y prueba.....	80
§ 14.— <i>La ley. Decretos y reglamentos.</i> Definición de la ley; leyes formales y substanciales. Sanción, promulgación, publicación, <i>vacatio legis:</i> Sistema sucesivo y sincrónico. Obligatoriedad e ignorancia de la ley. Leyes delegadas, leyes delegadas en tiempo de guerra. Reglamentos y decretos. Decretos-leyes. Reglamentos locales. Circulares. Poderes del Juez. Fiscalización externa y de mérito.	87
§ 15. <i>La codificación.</i> — Causas generales y específicas de la codificación. Precedentes de la codificación moderna. La codificación civil francesa; historia, valor, influjo del <i>Code civil.</i> La discusión entre Savigny y Thibaut y los Códigos modernos.	101
§ 16.— <i>La codificación en Italia y las fuentes del derecho civil italiano.</i> —La legislación civil en los ex Estados italianos. Unificación de las leyes civiles e historia del Código vigente; leyes modificativas complementarias del Código. Leyes de guerra. Caracteres y defectos. Las reformas.	113
CAPITULO IV. <i>Interpretación de las normas jurídicas.</i>	113
§ 17.— <i>Concepto y elementos de la interpretación.</i> —Función de la interpretación y materia a que se aplica. Leyes claras, reglas lógicas y normas legales de interpretación, diversidad de criterios interpretativos en las diferentes ramas del derecho, naturaleza de las reglas interpretativas. Elementos del proceso interpretativo: <i>a)</i> filológico; <i>b)</i> lógico: <i>ratio vis occasio, meus legis;</i> <i>c)</i> histórico: los trabajos preparatorios; <i>d)</i> sociológico....	131
§ 18.— <i>Especies y método de interpretación.</i> —I. Especies diversas de interpretación según el resultado: <i>a)</i> declarativa; <i>b)</i> extensiva; <i>c)</i> restrictiva. II. Analogía. Ficción legal. III. Según la fuente; <i>a)</i> doctrinal; <i>b)</i> jurisprudencial; <i>c)</i> auténtica: su abuso, la irretroactividad. IV. Métodos modernos de interpretación y lagunas del derecho.	147
CAPITULO V.— <i>Efectos y límites de eficacia de las normas jurídicas.</i>	164
§ 19.— <i>Límites de las normas jurídicas en el tiempo.</i> —Conflictos de leyes en el espacio y en el tiempo. Cesación de las normas jurídicas en el tiempo y sus causas; derogación expresa o tácita; relaciones entre ley, costumbre y reglamento. Resolución de los conflictos. Aspecto abstracto y aspecto positivo del problema. Teoría de Savigny: normas relativas a la adquisición de derechos y a la existencia de Instituciones jurídicas. Teoría del derecho adquirido; facultades legales y meras expectativas. Críticas. Teoría fundada en la distinción entre normas de derecho público y normas de derecho privado. Teoría del hecho realizado. Los dos principios de la irretroactividad y de la retroactividad. Normas positivas de conflicto: <i>a)</i> en los dere-	

chos personales y de familia; <i>b</i>) en los derechos reales; <i>c</i>) en las obligaciones; <i>d</i>) en las sucesiones; <i>e</i>) en las formas y en las pruebas.....	164
§ 20.— <i>Efectos de las normas jurídicas en el espacio.</i> — Límites territoriales al imperio de las leyes. Aspectos abstracto y positivo del problema. Normas internas y convencionales de conflictos. La cuestión de la referencia. Historia y precedentes de las reglas de derecho internacional privado. Los principios de la personalidad y de la territorialidad; teoría de los estatutos. Doctrinas de Schäffner, Zachariae Wächter. La doctrina de la comunidad de derecho de Savigny. La escuela italiana y los principios de nacionalidad, territorialidad, autonomía de la voluntad y orden público. El orden público interno e internacional. Normas positivas de conflictos de los artículos 6-12 de las disposiciones preliminares: <i>a</i>) en los derechos personales y de familia; <i>b</i>) en los derechos reales; <i>c</i>) en las obligaciones; <i>d</i>) en los de sucesiones; <i>e</i>) en la forma.	184
CAPITULO VI. — <i>El derecho subjetivo en particular</i>.	206
§ 21.— <i>Definición y caracteres del derecho subjetivo.</i> — Noción y definiciones. Elementos: <i>a</i>) voluntad, <i>b</i>) interés. Interés puro, interés legítimo, derecho subjetivo. El sujeto: los derechos sin sujeto. El sujeto físico, las personas jurídicas. Derechos innatos. Derecho de personalidad.....	206
§ 22.— <i>Categorías de los derechos subjetivos.</i> — Absolutos y relativos. Originarios y derivativos. Transmisibles e intransmisibles. Públicos y privados. Patrimoniales. Patrimonio, valoración económica de las lesiones. No patrimoniales: personales y familiares; derechos en la propia persona. Patrimoniales: reales y de obligación; criterio distintivo y figuras mixtas de obligaciones reales. Patrimoniales-familiares. Derecho sucesorio...	217
CAPITULO VII.—<i>Adquisición perdida y modificación de los derechos</i>.	235
§ 23. - <i>Conceptos fundamentales.</i> — <i>a</i>) Nacimiento del derecho; adquisición, especies: originaria derivativa; <i>b</i>) extinción perdida; <i>c</i>) modificaciones: <i>a</i>) subjetivas: multiplicación de sujetos, sucesión (universal, particular, <i>mortis causa inter vivos</i> ; enajenación, renuncia; <i>b</i>) Objetivas: cuantitativas, cualitativas, quietud, relatividad	235
§ 24.— <i>Los hechos jurídicos.</i> —Hechos naturales y voluntarios positivos y negativos, simples y complejos, pendencia, efectos prodromicos, retroactividad, ficción. Actos jurídicos: lícitos e ilícitos... .	243
CAPITULO VIII. — <i>El negocio jurídico</i>.	248
§ 25.— <i>Concepto, especies y elementos del negocio jurídico.</i> — Concepto y definición. Especies: <i>a</i>) negocios unilaterales y bilaterales; <i>b</i>) solemnes y no solemnes; <i>c</i>) <i>mortis causa e inter vivos</i> ; <i>a</i>) onerosos y gratuitos causales y abstractos. Elementos: esenciales, naturales, accidentales.....	248
§ 26.— <i>Determinación y manifestación de la voluntad.</i> — Manifestación: expresa, tácita, el silencio; formal y solemne. Discordan- cia entre voluntad y declaración. Causas de la discordan-	

cia: reserva mental, simulación, error obstativo. ¿Qué es lo que prevalece, la voluntad o la declaración? Solución del problema en la reserva mental, en la simulación, en el error obstativo.....	253
§ 27.— <i>Vicios de la voluntad.</i> —a) Violencia: vis absoluta y compulsiva; requisitos: amenaza seria, violencia injusta, daño grave, temor racional (<i>el timor reverentialis</i>) nexo de causalidad. Efectos. b) Error. Sus especies: esencial concomitante: a) <i>error in negotio, β) e in corpore, γ) e in substantiae, δ) e in persona, ε) e in qualitate, in quantitate.</i> Error de hecho y de derecho. Error en los motivos. Requisitos: Causa única o principal, excusabilidad, influencia en los diferentes negocios; c) Dolo, sus especies; d) <i>bonus, malus, causam dans, incidens.</i> Efectos...	262
§ 28.— <i>La representación.</i> —El representante y el nuncius. Concepto y requisitos de la representación. Representación legal, voluntaria; ratificación. Admisibilidad de la representación ..	272
§ 29.— <i>La causa en los negocios jurídicos.</i> —La causa y los motivos, concepto y definición. Negocios causales, negocios abstractos y formales. Discusión sobre la existencia y utilidad de la causa como requisito en sí del negocio.....	278
§ 30.— <i>Elementos accidentales del negocio jurídico. Condición.</i> —Concepto de los elementos accidentales. Concepto y esencia de la condición. Especies: Suspensiva, resolutoria; positiva, negativa; potestativa, causal, mixta. Requisitos de la condición y condiciones impropias; c. <i>in proescus v. in praeteritum collatoe; c. necessarie; c. iuris; c. imposibles y su tratamiento, c. ilícitas, inmorales, perplejas y captatorias.</i> Efectos: en la prudencia, en el cumplimiento, en la deficiencia.....	286
§ 31.— <i>Término y modo.</i> —Concepto del término. Especies: inicial, final. Requisitos: Incertezza en el <i>quando</i> , en el <i>an.</i> Efectos. Concepto del modo, sus características, requisitos del fin, efectos	299
§ 32. <i>Ineficacia del negocio jurídico.</i> —Concepto de la ineficacia o invalidez, terminología. I. Nulidad: sus causas. Nulidad textual y virtual, parcial y total, originaria y sucesiva. Efectos: insanabilidad del acto nulo. Conversión. II. Anulabilidad: sus causas. Acción de anulación. Sanatoria. Confirmación expresa, c. tácita o ejecución voluntaria.....	305
CAPITULO IX.— <i>Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas..</i>	317
§ 33.— <i>Infuencia y cómputo del tiempo.</i> —Modos de determinación del tiempo. Computación natural y civil. Reglas jurídicas. El <i>dies a quo</i> y el <i>dies ad quem</i> en la computación civil. Lo inmemorial.....	317
§ 34.— <i>Prescripción extintiva y caducidad.</i> —Concepto y fundamento de la prescripción extintiva. Su objeto: los derechos imprescriptibles, las <i>res meroe facultalis</i> , las excepciones. Prescripción de la acción y prescripción del derecho. Iniciación y duración de la prescripción: la <i>actio nata</i> , los derechos condicionales o a término. La prescripción ordinaria, las prescripciones breves, extintivas y presuntivas. Suspensión de la prescripción: sus causas. Interrupción: natural y civil. Eficacia de la prescripción: cómo actúa; renuncia. Caducidad.....	320

Páginas

	Páginas
II. -- DERECHO DE LAS PERSONAS.....	339
CAPITULO X.—<i>Las personas físicas.....</i>	339
§ 35.— <i>Personalidad y sus requisitos.</i> —Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Requisitos: <i>a) pacimientos: la regla conceptus pro nato habetur; b) vida, vitalidad; presunciones.....</i>	339
§ 36.— <i>Causas modificativas de la capacidad.</i> — <i>a) Edad, grados, límites de edad para especiales actos, vejez, representación del menor, emancipación; b) Salud: enfermedades físicas y mentales; c) Condena penal, efectos diversos. Infancia. Quiebra. El sexo y la condición jurídica de la mujer: derecho anterior, reformas recientes, equiparación de la mujer al hombre. La diversidad de razas, de casta, etc. Incapacidad natural e incapacidad legal. Relaciones entre sí, problema de derecho positivo.....</i>	343
§ 37.— <i>El estado de ciudadanía.</i> —Sujeción política y pertenencia étnica. Complejidad de la relación de ciudadanía y su regulación. Legislación italiana y principios en que se inspira: los extranjeros y los enemigos en la legislación de guerra. I. Adquisición: <i>a) relación de sangre; b) relación territorial; c) matrimonio; d) elección; e) concesión soberana. II. Pérdida: a) renuncia; b) elección; c) matrimonio. III. Readquisición ..</i>	361
§ 38. - <i>El estado de familia.</i> —I. Parentesco: <i>a) legítimos: grados, líneas, computación de los grados; parentesco unilateral; b) legitimado: legitimación por subsiguiente matrimonio y por Real decreto; c) natural: declarado y reconocido. II. Afinidad, grados. III. Parentesco civil. Efectos del parentesco y de la afinidad..</i>	376
§ 39.— <i>La sede jurídica de la persona.</i> —Importancia de la sede para la persona. I. Permanencia. II. Residencia. III. Domicilio: Su carácter de relación jurídica. Pluralidad y falta de domicilio. Fijación y cambio. Domicilio de origen y adquisición, voluntario y necesario, general y especial o electivo.....	386
§ 40.— <i>Extinción de la capacidad. Ausencia.</i> —La muerte. Prueba y presunciones de muerte. Declaración de muerte para los desaparecidos en campaña. Momento de la muerte, comoriente y presunciones de premoriencia. Ausencia. Sus elementos y períodos. Ausencia presunta y declarada. Sus estadios y efectos. Efectos de la ausencia en las relaciones familiares y en los derechos del ausente.....	397
§ 41.— <i>Las actas del estado civil.</i> —Fin y naturaleza de las actas del estado civil. Los registros y la función del Estado. Elementos constitutivos: <i>a) oficial del estado civil; b) declarante, c) testigos. Formalidades y garantías. Rectificación de las actas. Falta y desaparición de éstas. Anotación. Fuerza probatoria de los registros y sus extractos. Formalidades y requisitos esenciales ..</i>	418
CAPITULO XI. - <i>Las personas jurídicas.....</i>	431
§ 42.— <i>Concepto y requisitos de existencia.</i> —Naturaleza de los organismos sociales y teorías sobre su concepto y personificación: El elemento personal y el real en las corporaciones y fundaciones. Requisitos: <i>a) organización de personas o de bie-</i>	

	<u>Páginas</u>
nes: el vínculo corporativo, la voluntad del fundador, disposición modal e institución directa; <i>b</i>) fin: lícito, impersonal, durable determinado; <i>c</i>) reconocimiento, su naturaleza, poder competente, expreso y tácito, personas jurídicas extranjeras.	431
§ 43.— <i>Categorías. Capacidad y representación.</i> —Entes públicos y privados. Criterios distintivos y efectos. Entes civiles y eclesiásticos. Sociedades mercantiles, herencia yacente. Universidades. Sociedades civiles, asociaciones, comisiones. Capacidad y límites positivos. Vigilancia y tutela. Representación y órganos. Domicilio.....	451
§ 44.— <i>Fin. Destinación de un patrimonio.</i> —Causas de extinción de la persona jurídica: <i>a</i>) defecto del elemento personal o real; <i>b</i>) del fin; <i>c</i>) del reconocimiento: Supresión, fusión, transformación y poderes competentes. Suerte del patrimonio: teorías diversas.....	468
III.—DERECHOS REALS.....	474
CAPITULO XII.— <i>Las cosas y los bienes</i>	474
§ 45.— <i>Noción y distinciones jurídicas de las cosas.</i> —Concepto de cosa y de bienes. Clasificación de las cosas y su importancia: <i>a</i>) corporales e incorporales: bienes inmateriales y derechos, derechos sobre derechos; <i>b</i>) consumibles; <i>c</i>) fungibles; <i>d</i>) durables; <i>e</i>) simples y compuestas. Universalidades de hecho y de derecho; <i>f</i>) principales y accesorias. Pertenencias. Frutos: naturales, civiles, pendientes, separados, percibidos; adquisición. Gastos: necesarios, útiles, de ornato o recreo; rembolso.	474
§ 46.— <i>Distinción entre cosas muebles e inmuebles.</i> —Origen e importancia. Criterios antiguos y modernos de distinción: <i>a</i>) Inmuebles: <i>a</i>) por naturaleza; <i>b</i>) por destino; <i>c</i>) por determinación legal; <i>b</i>) muebles: <i>a</i>) por naturaleza; <i>b</i>) por determinación legal	496
§ 47.— <i>Distinción de los bienes según su pertenencia.</i> —Cosas en el comercio y fuera del comercio; <i>b</i>) patrimoniales y extrapatrimoniales; <i>c</i>) demaniales y patrimoniales. Concepto de la demanialidad: cosas destinadas al uso público, bienes indisponibles. Naturaleza del derecho del Estado en los bienes demaniales, efectos de la demanialidad: inalienabilidad e imprescriptibilidad. Bienes demaniales	505
CAPITULO XIII. — <i>La propiedad</i>	521
§ 48.— <i>Noción y caracteres de la propiedad.</i> —El señorío y la pertenencia, caracteres abstracto y elástico del dominio. Definiciones doctrinales y legales. Objeto del dominio: la propiedad literaria y artística; la propiedad del espacio aéreo y del subsuelo. Carácter absoluto del dominio: el abuso del derecho y los actos de emulación.....	521
§ 49.— <i>Limitaciones de la propiedad.</i> —A. <i>Limitaciones de interés público.</i> —Las limitaciones y servidumbres legales. Limitaciones impuestas en interés público: <i>a</i>) expropiación por causa de utilidad pública; <i>b</i>) requisiciones militares; <i>c</i>) aguas públicas; <i>d</i>) conservación de caminos; <i>e</i>) bosques; <i>f</i>) saneamientos; <i>g</i>) minas; <i>h</i>) edificias; <i>i</i>) servidumbres militares; <i>j</i>) higiene y seguridad; <i>k</i>) comunicaciones aéreas y transmisión de fuer-	521

	Páginas
zas; <i>i</i>) monopolios; <i>m</i>) antigüedades y bellas artes. Limitaciones excepcionales por causa de guerra.....	535
§ 50.— <i>Limitaciones de interés privado y derecho de vecindad.</i> —Criterios generales. Teorías de la intromisión y de la normalidad del uso. Limitaciones: <i>a</i>) curso natural de las aguas; <i>b</i>) reparación de orillas y limpieza de canales; <i>c</i>) uso de las aguas y de los manantiales: toma de agua, restitución de derrames y sobrantes, la no desviabilidad de los cursos de agua; <i>d</i>) comunidad forzosa de pared; <i>e</i>) distancias que hay que guardar en las construcciones, excavaciones y plantaciones; <i>f</i>) corte de ramas y raíces y recolección de frutos; <i>g</i>) luces y vistas; <i>h</i>) estilicidio; <i>i</i>) paso y acceso forzoso; <i>j</i>) acueducto forzoso; <i>k</i>) desague coactivo.....	545
§ 51.— <i>Comunidad y condominio.</i> —Comunidad y copropiedad. Objeto del derecho de los condominos. La cuota: teorías tradicional y moderna. El <i>condominium iuris romani</i> y el <i>c. iuris germanici</i> . I. Comunidad ordinaria. Poderes o facultades del condomino; <i>a</i>) goce y administración de la cosa: <i>ius prohibendi</i> e innovaciones; <i>b</i>) división: sus normas y efectos, comunidad de pastos. II. Comunidad forzosa: <i>a</i>) presunciones; <i>b</i>) adquisición de la comunidad; <i>c</i>) uso de la cosa común; <i>d</i>) propiedad de los pisos de un edificio.....	557
§ 52.— <i>Modos de adquisición de la propiedad.</i> —Originarios y derivativos; a título universal y particular; por actos entre vivos y <i>mortis causa</i> . La enumeración de los modos de adquirir del artículo 710 del Código civil.....	587
§ 53.— <i>Ocupación.</i> —Requisitos de la ocupación y cosas ocupables, los inmuebles: <i>a</i>) caza y pesca; <i>b</i>) tesoro; <i>c</i>) cosas perdidas y abandonadas; <i>d</i>) cosas arrojadas al mar.....	594
§ 54.— <i>Accesión.</i> —Concepto y figuras que comprende. Principios generales. Adquisición de la propiedad y restablecimiento del equilibrio patrimonial. Especies: <i>a</i>) Accesión de inmueble e inmueble; <i>α</i>) aluvión; <i>β</i>) avulsión; <i>γ</i>) isla nacida en el mar; <i>δ</i>) cauce abandonado; <i>ε</i>) animales inmuebles por destino; <i>b</i>) Accesión de mueble e inmueble: siembra, plantación y construcción; <i>c</i>) Acción de mueble e inmueble: <i>α</i>) adjunción; <i>β</i>) especificación; <i>γ</i>) mezcla.....	603
§ 55.— <i>Enajenación voluntaria. Transcripción.</i> —Traspaso del dominio mediante el simple consentimiento. Atenuaciones. La posesión de muebles. La transcripción, su función, origen y ordenamiento: <i>a</i>) actos sujetos a transcripción; <i>b</i>) forma de ejecución de la transcripción; <i>c</i>) efectos. Reforma y extensión. Otros sistemas de publicidad de los derechos inmobiliarios. Act Torrens y libros fundiarios.....	619
§ 56.— <i>Prescripción adquisitiva.</i> —Definición y justificación de la institución. Requisitos: <i>a</i>) objeto idóneo; <i>b</i>) posesión; <i>c</i>) transcurso del tiempo. Prescripción de treinta años, pr. decenal: título y buena fe.....	639
§ 57.— <i>Tutela de la propiedad.</i> —Medios diversos. I. Reivindicación; sus requisitos: <i>a</i>) objeto idóneo: reivindicación mobiliaria; <i>b</i>) legitimación activa: la prueba del dominio, la <i>a publiciana</i> ; <i>c</i>) legitimación pasiva; los <i>ficti possessores</i> . Efectos de la reivindicación: frutos, gastos <i>ius tollendi</i> y <i>ius retentionis</i> .	

Páginas

II. Acción negatoria. Acciones de confines; <i>a) de deslinde, regulación de límites. Acciones de denuncia: a. de denuncia de obra nueva; b. de daño tenido.....</i>	650
CAPITULO XIV.—Derechos reales de goce.....	666
§ 58.— <i>Nociones y categorías.</i> —Las llamadas servidumbres personales y prediales. Caracteres comunes a los diferentes <i>iure in re aliena</i>	666
§ 59.— <i>Usufructo, uso y habitación.</i> —Carácter de las normas. I. Usufructo, su contenido y definición: <i>a) constitución; b) objeto: el quasi usufructo; c) derechos del usufructuario; d) posesión; e) goce; f) disposición; g) obligaciones del usufructuario; h) en el comienzo; i) en el goce; j) al final; l) extinción. II. Uso y habitación. Constitución, derechos y obligaciones del usuario, extinción. III. Las servidumbres irregulares: su inadmisibilidad como relaciones de naturaleza real.....</i>	672
§ 60. <i>Servidumbres.</i> —I. Concepto y naturaleza. Categorías y tipos fijos en el derecho romano; las servidumbres en el derecho civil. II. Reglas generales: <i>a) servitus in faciendo consistere nequit; b) nemini res sua servit; c) inalienabilidad de las servidumbres; d) s. servitutis esse non potest; e) s. dividi non possunt; f) perpetuidad de la causa; g) vicinitas.</i> III. Categorías: <i>a) afirmativas y negativas; b) continuas y discontinuas; c) aparentes y no aparentes. IV. Constitución: a) modos: a) títulos; b) Usuapción; c) destinación del padre de familia; d) capacidad del constituyente y adquirente. V. Ejercicio: a) facultades y obligaciones del titular de la servidumbre; b) del propietario del fundo sirviente. VI. Extinción: a) cambio de estado; b) confusión; c) no uso. Tutela o defensa de las servidumbres.....</i>	690
§ 61.— <i>Enfiteusis:</i> su origen, desenvolvimiento histórico y función económico-social: <i>a) Naturaleza de la relación: Carácter de <i>ius in re aliena</i> del derecho del enfiteuta; b) Objeto y constitución; c) Elementos: fundo rústico o urbano, mejora, canon; d) Derechos del enfiteuta: de goce, de disposición, de redención; e) Obligaciones del enfiteuta: mejora, pago del canon, cargas; f) Derechos del concedente reconocimiento, devolución; g) Extinción, superficie, su origen y naturaleza en derecho romano. Discusión sobre su supervivencia en el derecho civil .. .</i>	727
CAPITULO XV.—Derechos reales de garantía.....	741
§ 62. <i>Nociones generales.</i> —Caracteres diferenciales de los derechos de garantía y de los demás derechos reales. Su finalidad. Naturaleza real y accesoria de la prenda y de la hipoteca. Las causas de prelación y los privilegios; sus relaciones con la prenda y la hipoteca.	741
§ 63.— <i>Prenda.</i> —Definición: <i>a) objeto; b) requisitos: capacidad del constituyente, traslado de la posesión, forma escrita; c) efectos: a) derechos y obligaciones del acreedor, <i>persecutio erga omnes</i>, venta forzosa y adjudicación de la prenda, prohibición del pacto comisorio, extensión a los sucesivos créditos, indivisibilidad; b) derechos y obligaciones del constituyente; d) extinción.....</i>	746
§ 64.— <i>Hipoteca.</i> —Precedentes históricos. Caracteres, principio	

Páginas

de la especialidad y publicidad; realidad, indivisibilidad; <i>a</i>) Objeto, inmuebles, rentas nominativas, el sobre, el Estado; <i>b</i>) Causas y especies: <i>a</i>) hipoteca legal. <i>b</i>) judicial; <i>c</i>) convencional: capacidad del constituyente; bienes presentes, existencia del crédito, forma escrita; <i>c</i>) Publicidad: <i>a</i>) inscripción: su función y forma; <i>b</i>) renovación; <i>c</i>) anotación; <i>d</i>) reducción; <i>e</i>) cancelación; <i>d</i>) Efectos: <i>a</i>) en las relaciones entre acreedor y deudor; <i>b</i>) en las relaciones de los acreedores entre sí: la prioridad del grado y la prioridad de la inscripción, extensión del grado a los accesorios, subrogación hipotecaria del acreedor perjudicado; <i>c</i>) en las relaciones entre acreedor y tercer poseedor; facultades concedidas a este último: pago, purgación, entrega y limitaciones relativas; <i>e</i>) Extinción.....	754
IV.—POSESIÓN.....	778
CAPITULO XVI.— <i>La posesión</i>	778
§ 65.— <i>Noción de la posesión y fundamento de su defensa</i> .—Concepto de la posesión en general. El concepto romano: el <i>corpus</i> y el <i>animus</i> y las teorías de Savigny y de Ihering, terminología de las fuentes: <i>Possessio</i> , <i>p. naturalis</i> o <i>corporalis</i> , <i>p. civilis</i> , <i>p. iusta</i> e <i>iniusta</i> . El concepto moderno: tipos varios de la relación de la persona con la cosa y tipos diversos de posesión en las legislaciones: definición, requisitos de la posesión en el Código civil italiano. Objeto de la posesión: las cosas y los derechos y limitaciones relativas, coposesión. Fundamento de la tutela posesoria: teorías varias. Sobre si la posesión es una <i>res facti</i> o un <i>ius</i>	778
§ 66.— <i>Adquisición y pérdida de la posesión</i> .—I. Adquisición. 1) Adquisición directa: requisitos: <i>a</i>) en orden al <i>corpus</i> ; <i>b</i>) en orden al <i>animus</i> ; 2) Adquisición por representante, requisitos: <i>a</i>) en el representante; <i>b</i>) en el representado. II. Pérdida: <i>a</i>) por cesación del <i>corpus</i> y del <i>animus</i> ; <i>b</i>) sólo del <i>corpus</i> ; <i>c</i>) sólo del <i>animus</i> ; pérdida de la posesión tenida por medio de representantes. III. Continuación y conjunción de la posesión <i>successio</i> y <i>accessio possessionis</i>	803
§ 67.— <i>Grados y efectos de la posesión</i> .—Los tres grados según el derecho civil: 1) posesión natural; 2) posesión legítima, sus requisitos y caracteres: <i>a</i>) continua; <i>b</i>) no interrumpida; <i>c</i>) pacífica; <i>d</i>) pública; <i>e</i>) inequívoca, actos de tolerancia y meramente facultativos; 3) posesión de buena fe: título <i>bona fides</i> . Efectos y beneficios de la posesión; 1) de la posesión natural; 2) de la posesión legítima; 3) de la posesión de buena fe.	817
§ 68.— <i>Tutela de la posesión</i> .—Orígenes: Los interdictos romanos, los remedios y los elementos romanísticos, <i>complainte</i> y <i>mandatum de manutenendo</i> ; el <i>remedium spolii</i> del derecho canónico. I. Acción de mantenimiento. Requisitos: <i>a</i>) posesión legítima; <i>b</i>) de más de un año; <i>c</i>) objeto exclusión de los muebles; <i>d</i>) perturbación; función recuperatoria; <i>e</i>) ejercicio dentro del año. II. Acción de despojo. Requisitos: <i>a</i>) posesión cualquiera; <i>b</i>) objeto; <i>c</i>) despojo violento y oculto; <i>d</i>) ejercicio dentro del año. Relaciones de las acciones posesorias entre sí y de éstas con las petitorias.....	830